JIAN
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALTOS NORTE

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALTOS NORTE
BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

(INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO CONCURSANTES)

CSS-JIAN-003-HA-2023

LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS NORTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SU CONVENIO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALTOS NORTE" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 24 DE OCTUBRE DEL 2020, NÚMERO 20, SECCIÓN III, TOMO CCCXCIX; EN ESPECIAL DE LAS CLÁUSULAS, SEGUNDA, TERCERA NUMERALES DIEZ, TRECE Y QUINCE; SEXTA, NUMERAL DIEZ; ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA CUARTA NUMERALES TRECE Y QUINCE; EN APEGO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DICTA LAS SIGUIENTES BASES PARA EL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL VIVERO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO".

El origen de los fondos corresponde al convenio celebrado entre la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente JIAN y PRONATURA MÉXICO A.C. folio: 2022/20, particularmente al Anexo 3, que corresponde a la asignación de recursos de diversas fuentes de financiamiento, en apego al artículo 37, fracción II, inciso C; de la Ley de Asociaciones Intermunicipales. artículo 1 numeral 4.

CONVOCATORIA Y BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

CUADRO 1. CRONOLOGÍA

Actos oficiales	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria y entrega de invitaciones a los concursantes.	24 de febrero del 2023	10:00 hrs.
Acto de visita al sitio de obra	28 de febrero de 2023	10:00 hrs.
Fecha límite para la recepción de dudas	01 de marzo de 2023	10:00 hrs.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones.	02 de marzo de 2023	10:00 hrs.
Fecha y hora de apertura de proposiciones	07 de marzo de 2023	10:00 hrs.
Fecha para notificación de fallo	10 de marzo de 2023	15:00 hrs.
Firma de contrato	13 de marzo de 2023	10:00 hrs.
Fecha de inicio de obra	14 de marzo de 2023	
Fecha límite para entrega de las obras	A más tardar el 26 de mayo del 2023	
*Nota aclaratoria: El lugar para el desahogo de los actos oficiales será en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandría, ubicada en Palacio Municipal de San Diego de Alejandría, Colonia Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, con excepción de la fecha de entrega de obras que se realiza en el sitio de obra.		

JIAN
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALTOS NORTE

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.1. El presente procedimiento tiene por objeto adjudicar el siguiente acuerdo a lo establecido en los artículos 11; 14 numeral 1, fracción I; 15, numeral I, fracción I; 43 numeral 1, fracción II, numeral 2 fracción I; 47; 48 y 90 de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL VIVERO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO

I.2. Plazo de ejecución:

Fecha de Inicio: 15 de marzo de 2023

Fecha de Terminación: 26 de mayo de 2023

(Artículo 61 numeral 1 fracción XV de la ley)

73 días naturales.

Las fechas de inicio y terminación son tentativas. Las definitivas serán las asentadas en el contrato.

I.3. Se deberán considerar los frentes de trabajo necesarios para terminar la obra en las fechas plasmadas.

I.4. Será responsable de la ejecución de los trabajos la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte, a través de su Dirección General, representada por su Directora General la Mtra. Fátima Guadalupe Lira Hernández.

I.5. Para este **Concurso Simplificado Sumario** se otorgará el **30% de anticipo,** aprobada para el contrato que se aplicará, para el inicio de los trabajos, para la compra y producción de materiales y demás insumos (artículo 100, numeral 7 de la ley).

I.6. La moneda de cotización será: Pesos mexicanos.

I.7. No se proporcionarán materiales y equipo de instalación permanente por parte de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte

I.8. Para los trabajos antes mencionados no se podrán subcontratar partes de la obra, objeto del concurso simplificado sumario, salvo casos excepcionales en los que se justifique plenamente que es necesario. En este supuesto, se deberá presentar petición por escrito por parte del contratista y esta será autorizada por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte.

II. DE LOS ACTOS OFICIALES

II.1. Acto de visita al sitio de la obra.

(artículo 61 numeral 1 fracción IX de la ley).

Se llevará a cabo una **VISITA AL SITIO** de realización de los trabajos, el **día 28 de febrero de 2023**, La asistencia a la misma será **OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.**

El sitio de reunión para iniciar la visita será en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandría, ubicada en Palacio Municipal de San Diego de Alejandría, Colonia Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590 a las **10:00 horas.**

El objetivo de la visita es conocer el sitio de los trabajos, para certificar por parte del licitante y el supervisor asignado de la Dirección de Obras Públicas Municipales que el proyecto que se propone es congruente al lugar a intervenir, tomando en cuenta su topografía y en su caso, condiciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.

II.2. Acto de Junta de Aclaraciones.
(artículo 61 numeral 1 fracción X, artículo 66 de la ley).

Se llevará a cabo una **JUNTA DE ACLARACIONES,** el día **02 de marzo de 2023,** La asistencia a la misma será **OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.**

La cita para llevarla a cabo será en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandría, ubicada en Palacio Municipal de San Diego de Alejandría, Colonia Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590. A las 10:00 horas.

Cualquier aclaración, observación o duda, se deberá formular por escrito en papel membretado de la empresa o persona física, en su caso firmada por el representante legal y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y bases del procedimiento.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o bien, deberán enviarse por correo electrónico a más tardar el día 01 de marzo a las 10:00 hrs, con atención a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte, a los siguientes correos: admon.jian@gmail.com y jefaturaproyectosjian@gmail.com

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de medios electrónicos, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y se tendrán por no presentadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases del procedimiento podrán ser dispensadas o negociadas, salvo las acordadas en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones, acuerdos o aclaraciones se harán constar en acta correspondiente las cuales formarán parte de la modificación de la convocatoria y deberán ser consideradas por los concursantes en la elaboración de su proposición.

II.2.1. Circulares Aclaratorias

Las circulares aclaratorias en caso de existir serán difundidas mediante la página de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte en la siguiente liga https://www.jian.mx, con una anticipación de por lo menos 7 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases de licitación podrán ser dispensadas o negociadas, salvo las acordadas en la junta de aclaraciones y/o circulares aclaratorias.

Las modificaciones, acuerdos o aclaraciones se harán constar en acta o circular correspondiente las cuales formarán parte de la modificación de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

II.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

(artículo 61 numeral 1 fracción XI, numeral 6, artículo 64, artículo 67 y articulo 70 numeral 4, artículo 90 de la ley).

Este **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el día 07 de marzo de 2023 a las 10:00 horas; Las proposiciones deberán ser presentadas por el representante legal o por quien este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado.

El lugar de reunión para Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandría, ubicada en Palacio Municipal de San Diego de Alejandría, Colonia Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590. A las 10:00 horas.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de participantes, se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos, verificando que las personas que pretendan presentar sus proposiciones sean el representante legal o quien este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado. En caso de que quien presente la proposición, no sea el representante legal y no presente la carta poder la propuesta se tendrá por no presentada.

II.4. Acto de la Junta de Pronunciamiento de Fallo.
(artículo 78 de la ley)

La JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO de este **Concurso Simplificado Sumario** se dará a conocer el día 10 de marzo de 2023 en la sala de juntas de la

Presidencia Municipal de San Diego de Alejandría, ubicada en Palacio Municipal de San Diego de Alejandría, Colonia Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590. A las 15:00 horas.

II.5. Firma del contrato y entrega de anticipo:

(Título Cuarto de los Contratos, Capítulo I de la Contratación de la ley)

La **FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE ANTICIPO** de este Concurso Simplificado Sumario se realizará el día 13 de marzo de 2023, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandría, ubicada en Palacio Municipal de San Diego de Alejandría, Colonia Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590. A las 10:00 horas.

III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

III.1. Documentación que se Requiere para Preparar la Proposición y Forma de Presentación:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual se presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **mediante dos sobres cerrados**, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse en sobres y en el orden que se establece en los puntos **III.2. y III.3** de la presente, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable, rotulados con el nombre del participante, el número del Concurso Simplificado Sumario, la fecha de presentación y la identificación de Propuesta Técnica o Propuesta Económica. En la inteligencia de que se rechazará cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

b) Se entregará la proposición completa en original y en formato PDF (en el caso de los aspectos económicos se deberá entregar también en formato XLSX) en memoria USB, conforme a lo establecido en la presente convocatoria y bases, así como en las juntas de aclaraciones.

c) Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en todos sus documentos en forma autógrafa por el **representante legal de la empresa** (artículo 67, numeral 2 de la Ley).

d) Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los documentos contenidos en los distintos sobres serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

III.2. Proposición Técnica (PT).

El primer sobre identificado con el No. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, deberá contener los siguientes documentos:

No.	Proposición Técnica Documentos	Formato
PT1	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada es autógrafa del representante legal.	PDF
PT2	Original de la invitación a concurso.	PDF
PT3	Programa general de ejecución de los trabajos. Así también para los siguientes rubros; A) de la mano de obra; B) de la maquinaria y equipo para construcción; C) de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y D) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.	PDF y XLSX
PT4	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	PDF
PT5	Circulares aclaratorias en caso de que las hubiera.	PDF
PT6	Copia del acta de la junta de aclaraciones.	PDF
PT7	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización.	PDF
PT8	Manifestación que se analizaron y revisaron las bases.	PDF
PT9	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente.	PDF
PT10	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente.	PDF

Pt 1. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del representante legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con

fotografía para su cotejo. En caso de ser persona física, manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa de quien lo firma, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo.

PT 2. Original de la invitación al presente **concurso simplificado sumario.**

PT 3. Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los periodos determinados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte en las bases, utilizando preferentemente diagramas de barras; deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

Así también para los siguientes rubros;

A). De la mano de obra;

B). De la maquinaria y equipo para construcción;

C). De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades Convencionales y volúmenes requeridos, y

D). De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

PT 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos

actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

PT 5. Circulares aclaratorias en caso de que las hubiera, firmadas de conocimiento.

PT 6. Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados. Deberá ser firmada con firma completa y original; o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido y alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta.

PT 7. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de esta licitación pública, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo del contrato y de las garantías a otorgarse, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se les hubiere proporcionado así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente y el programa de suministro correspondiente.

PT 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria, bases de esta licitación, el modelo del contrato, anexos técnicos - económicos (guía de llenado en la integración de la propuesta técnica y económica).

PT 9. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el servicio de administración tributaria (SAT), conforme a lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación, permite participar en una licitación que convoque la administración pública federal, estatal y municipal, centralizada y paraestatal, así como la procuraduría general de la república, se requiere demostrar el cabal cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de servicio de administración tributaria.

PT 10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), conforme a lo establecido en el artículo 32-d del código Fiscal de la federación, permite participar en una licitación que convoque la administración pública federal, estatal y municipal, centralizada y paraestatal, así como la procuraduría general de la república, se requiere demostrar el cabal cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

III.3. Proposición Económica (PE)

El segundo sobre identificado con el No. 2, PROPOSICIÓN ECONÓMICA, deberá contener los siguientes documentos:

No.	Proposición Económica Documentos	Formato
PE1	Catálogo de conceptos.	PDF y XLSX
PE2	Carta compromiso de la proposición.	PDF
PE3	Explosión global de insumos.	PDF y XLSX
PE4	Análisis de los precios unitarios.	PDF y XLSX
PE5	Análisis detallado del factor de integración del salario real.	PDF y XLSX
PE6	Análisis de costo indirecto.	PDF y XLSX
PE7	Análisis desglosado del costo de financiamiento.	PDF y XLSX
PE8	Análisis de cargos por utilidad.	PDF y XLSX

PE 1. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

En caso de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos, prevalecerá el anotado con letra.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto, el producto del volumen de obra multiplicado por el importe asentado con letra en el precio unitario correspondiente.

PE 2. Carta compromiso de la proposición, donde se establezca: el importe de la proposición, debiendo indicar con número y letra el importe total de la proposición

incluyendo el impuesto al valor agregado y que conoce, acepta las normas técnicas y particularidades correspondientes a las características de la obra pública; además de conocer y aceptar lo establecido en la convocatoria y bases, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y el modelo de contrato.

PE 3. Explosión global de insumos de todos los conceptos con sus volúmenes totales, y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el I.V.A.

PE 4. Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, (documento PE 1), tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargos por utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad. No deberá incluirse el IVA (aplica tasa 0% de IVA de acuerdo con la ley del IVA). En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de costos de materiales obligatorios y demás materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción (considerando los costos horarios obligatorios). Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.

PE 5. En el supuesto de omitir este requisito la propuesta se desechará (artículo 70 numeral 5 de la ley) y lo establecido en la convocatoria y bases de esta licitación.

Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando: INFONAVIT, fondo para el retiro (S.A.R), impuesto sobre nóminas (ISN), y las aportaciones obrero-patronales deberá presentarse de acuerdo a la ley del I.M.S.S., (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A. podrá presentarlos en los formatos existentes para su cálculo.

A). Análisis del factor tp/ti.

B). Tabla de cálculo del factor de salario real.

C). Análisis, cálculo e integración del salario real

PE 6. Análisis de costo indirecto, los costos indirectos deben estar representados como un porcentaje del costo directo y desglosarse en:

I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y

II. Los correspondientes a la obra, incluyendo los dispositivos de protección de obra obligatorios, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra

PE 7. Análisis desglosado del costo de financiamiento, el costo de financiamiento debe representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial.

PE 8. Análisis de cargos por utilidad, el cargo por utilidad debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos, financiamiento, estará incluido el impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la participación de los trabajadores en la utilidad (P.T.U) que deberá pagar el licitante.

IV. REVISIÓN Y EVALUCIÓN; CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

IV.1. La revisión y adjudicación del contrato se sujetará a los criterios generales que establece la ley de obra pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

En el criterio de evaluación de las proposiciones será conforma a los artículos 71, 72 y 73 de La ley en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Las propuestas se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en la ley de obra pública del Estado de Jalisco y sus municipios, el cual considera la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado

por la dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de Indirectos, financiamiento, utilidad y el 16 % del I.V.A.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya propuesta:

I. Resulte solvente porque sea remunerativa en su conjunto;
II. Reúna las condiciones legales, técnicas y económica requeridas por el ayuntamiento, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación; y
III. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ente público en los términos del párrafo anterior, el contrato se adjudica a quien presente la proposición solvente del costo evaluado más bajo lo que no significa necesariamente la del menor precio. Artículo 160 de la ley.

Si existan dos o más proposiciones similares, el contrato se adjudicará de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

Se consideran similares las propuestas cuando la diferencia entre sus costos sea inferior al diez por ciento (artículo 42 fracción VI de la ley).

IV.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

IV.3. Todos los licitantes en el acto de apertura de proposiciones deberán firmar la siguiente documentación: **catálogo de conceptos de cada uno de los licitantes.**

IV.4. Al presentar las proposiciones, los licitantes aceptarán lo siguiente:

IV.4.1 Que han juzgado y tomado en cuenta, todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, tales como: ubicación y condiciones de acceso a los observados en la visita de la misma, época del año en la cual se realizarán los trabajos de acuerdo con el programa, obras de protección y señalamiento vial, condiciones del mercado de los insumos, mano de obra, materiales y maquinaria en la fecha de apertura de proposiciones; todo lo anterior, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón de costo directo, del indirecto, financiamiento y de la utilidad; y que el pago será por unidad de obra terminada a satisfacción del Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte y del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría.

IV.4.2. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones del proyecto contenido en el paquete de licitación, a los precios unitarios que proponga el licitante y a los programas de ejecución y suministros.

IV.4.3- Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte en el catálogo de conceptos, durante la ejecución de la obra ya sea aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del licitante en relación con los precios unitarios respectivos.

IV.4.4. Que se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en estas bases de concurso.

IV.4.5. Que en ningún caso se considerará que las modificaciones al programa de ejecución formulado por el licitante, motivadas por causas ajenas a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte, derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de sus equipos e instalaciones implicarán cambio alguno de los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.

IV.5. Todos los documentos requeridos en el capítulo III de estas bases, deberán presentarse en los formatos proporcionados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte o en su caso por un programa de precios unitarios que cumpla con requerimientos de los formatos motivos para rechazar una propuesta.

IV.6. En los actos de presentación y apertura, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte desechara las proposiciones en los casos siguientes:

IV.6.1. Cuando no se presente el licitante con puntualidad a la hora indicada el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.6.2. Cuando el sobre que contenga la propuesta no esté cerrado debidamente en forma inviolable y no este rotulado con el número de licitación y nombre del licitante.

VI.6.3. Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presentes incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

IV.6.4. Cuando alguna de las hojas de la propuesta no venga firmada debidamente por el presentante legal del licitante.

IV.6.5. Cuando el catálogo de conceptos (documento PE1), presente tachaduras o enmendaduras ya sea con corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó.

IV.6.6. Cuando se presenten documentos escritos a lápiz.

IV.6.7- Cuando al licitante le falte anotar un precio unitario con letra en el catálogo de conceptos (documento PE1).

IV.6.8- Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra en la carta compromiso (documento PE2) y el anotado como importe total en el catálogo de conceptos (documento PE1).

IV.7.- Serán desechadas por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte, posteriormente al acto de apertura o durante la revisión de los documentos, en los casos siguientes:

IV.7.1 Cuando propongan alternativas al calendario de ejecución de trabajos (documento PT1) mayores en plazo a los tiempos establecidos por la secretaria de desarrollo urbano y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución.

IV.7.2. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones

IV.7.3. Que modifiquen las especificaciones establecidas por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte en estas bases y su catálogo de conceptos.

IV.7.4. Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

IV.7.5. Cuando se considere que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte.

IV.7.6. Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación establecidos en las presentes bases.

IV.7.7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.8. Al licitante a quien se le adjudique la licitación, deberá firmar el contrato dentro del plazo fijado en esta convocatoria, debiendo entregar en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandría, ubicada en Palacio Municipal de San Diego de Alejandría, Colonia Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590. la fianza a **favor** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Norte.

IV.9. El otorgamiento de los anticipos para la realización de la obra pública se pactará en el Contrato conforme a las siguientes bases:

IV.9.1. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato correspondiente.

IV.10. El inicio de los trabajos será como se establece en el artículo 103 de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios.

IV.11. Los precios unitarios propuestos, serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos en los artículos 106, 107 de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios.

IV.12. Al terminar el acto de apertura de las proposiciones, se entregará a los licitantes una copia del acta primera relativa a la licitación.

Atentamente

Fátima Guadalupe Lira Hernández
Directora General
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte - JIAN